Ciudad de México a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.3395/2023

Sujeto Obligado:
Alcaldía Milpa Alta
Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

¿Qué solicitó la parte recurrente?	Información relacionada con los concejales de la Alcaldía

Por la entrega de la información incompleta.	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
Modificar la respuesta emitida.

Palabras clave: respuesta que no es clara, ni exhaustiva, ni fundada ni motivada, emisión de pronunciamientos categórico, respuesta incompleta.

Ponencia del Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	5
3. Causales de Improcedencia	6
4. Cuestión Previa	43
5. Síntesis de agravios	47
6. Estudio de agravios	47
III. RESUELVE	56

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Milpa Alta

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.3395/2023

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MILPA ALTA

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil veintitrés[2].

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3395/2023,** interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta se formula resolución en el sentido de **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

I. El trece de abril, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información con número de folio 092074923000635 en la que realizó diversos requerimientos.

II. El veintiséis de abril, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó la repuesta emitida a través de los oficios AMA/CONCEJO/326/2023 y sus anexos, firmados por la JUD de la Unidad de Transparencia y el Secretario Técnico del Concejo, respectivamente.

[1] Con la colaboración de Erika Delgado Garnica.
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

III. El dieciséis de mayo, la parte solicitante interpuso recurso de revisión, mediante el cual hizo valer sus motivos de inconformidad.

IV. Por acuerdo del diecinueve de mayo, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

V. El primero de junio, mediante la PNT y por el correo electrónico oficial, a través del oficio sin número de referencia, el Sujeto Obligado formuló sus alegatos, realizó sus manifestaciones, hizo del conocimiento sobre la emisión de una respuesta complementaria, remitió las diligencias para mejor proveer solicitadas y ofreció las pruebas que consideró pertinentes.

VI. Por acuerdo de fecha treinta de junio, con fundamento en el artículo 243, 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Ahora bien, tomando en consideración el término legal de treinta días con que cuenta este Instituto para resolver el presente recurso, se decretó la ampliación del término para resolver el presente recurso de revisión, debido a la complejidad del mismo y por un plazo de diez días más, en términos del artículo 239, de la Ley de Transparencia

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. Del formato "*Detalle del medio de impugnación"* se desprende que quien es recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó el oficio a través del cual el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información. De

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

igual forma, mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto impugnado.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.[3]

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada veintiséis de abril, por lo que, al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el dieciséis de mayo, es decir al décimo segundo día hábil siguiente de la notificación de la respuesta, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[4].**

[3] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.
[4] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, es importante referir que, a través de las manifestaciones a manera de alegatos, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento que notificó la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> ***…***
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
> ***…***

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte recurrente.

En consecuencia, y a efecto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el sujeto obligado se satisfacen las pretensiones hechas valer por la parte recurrente y con el propósito de establecer si dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de información, la respuesta complementaria y los agravios, de la siguiente manera:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3.1) Contexto. La parte solicitante solicitó, a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud, lo siguiente:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.

Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

II. Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.

IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.

V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.

Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII.(A) Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en qué consisten y la periodicidad de estos.

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, órdenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

XII. A través de una tabla, que se informe:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.
2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.
5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.
8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.
15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.
17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.

3.3) Síntesis de agravios de la recurrente. De conformidad con lo manifestado en el formato *Detalle del medio de impugnación* la parte recurrente se inconformó a través de los siguientes agravios:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Se inconformó porque la información proporcionada es incompleta **-Agravio 1.-**
- Se inconformó señalando que la respuesta emitida no brinda certeza jurídica. **-Agravio 2-**
- Se inconformó porque la respuesta emitida carece de fundamentación y motivación. **-Agravio 3-**
- Se inconformó señalando que el Sujeto Obligado cambió la modalidad de entrega sin haber fundado ni motivó su actuación. **-Agravio 4-**
- Asimismo, indicó que, si el Sujeto Obligado tenía dudas sobre la emisión de la respuesta, debió de haberle prevenido para el efecto de que aclarara. **-Agravio 5-**

3.4) Estudio de la respuesta complementaria. Precisado lo anterior, al tenor de los agravios interpuestos, el Sujeto Obligado emitió respuesta complementaria señalando que la mismo fue turnada a todas las áreas competentes, por lo que el Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, brindó la atención a la solicitud, no obstante, debido al volumen de la información no se pudo cargar la totalidad de los datos adjunto que acompañaban su respuesta inicial, ya que este excede el límite permitido en la PNT, y toda vez que no se tiene algún otro medio de contacto, por lo que se solicitó al solicitante ahora recurrente se proporcionará un medio de contacto a esta unidad de transparencia, a efecto de que se pudiera proporcionar la información restante. En ese sentido, la Alcaldía informó que notificó la respuesta complementaria, tanto por correo electrónico como por medio de la PNT.

Precisado lo anterior, informó que, a través del Secretario Técnico del Concejo se turnó la solcitud ante los Concejales, lo cuales son los siguientes: Ángel del

Carmen Gutiérrez Rodríguez; Barbara Yanina Karina García Córdova; Benjamín Jiménez Melo, Diana Olivos García; Herber Alan León Flores; Helen Macías Lobato; María Teresa Campuzano Mendoza; Verónica Linares Burgos; Vicente Cabello Osorio y Guadalupe Anahí Pérez Ruiz; mismos que atendieron la solicitud, al tenor de lo siguiente:

- Ángel del Carmen Gutiérrez Ramírez:

RESPUESTAS

I.

SESIONES	16 ORDINARIAS	6 EXTRAORDINARIAS
ASISTENCIA	15	4

ALCALDÍA MILPA ALTA
18 ABR. 2023 21:03 HORA
RECIBIDO
AL CONCEJO

II.

SESIONES ORDINARIAS	ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA	ACTA DE LA SESION, EN LA CUAL REFLEJAN EL SENTIDO DE CADA VOTACION.
PRIMERA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/orden%20del%20dia/1-Orden-del-dia-Primera-ordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/ACTA-1RA-SESION-ORDINARIA.pdf
SEGUNDA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/EXTRAORDINARIAS/orden%20del%20dia/Orden-dia-1a-extraordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/ACTA-2DA-SESION-ORDINARIA.pdf
TERCERA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2022/ordinarias/orden%20de%20dia/3-Orden-del-dia-Tercera-Ordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2022/ordinarias/ACTA-3RA-SESION-ORDINARIA.pdf
CUARTA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-

ALCALDÍA CON VALORES Milpa Alta 2021-2024

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

III. Se proporcionó el siguiente link:

III.
https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_ANGEL_DEL_C__GUTIERREZ_RODRIGUEZ.pdf

IV.
Taller Gestión Administrativa y Políticas Publicas en el Gobierno de la CDMX. (anexo constancia)
Curso de violencia de genero impartido por la Alcaldía Milpa Alta (anexo evidencia fotográfica)

V. Mediante audiencias públicas, así como recorridos en los Barrios, asentamientos humanos y pueblos de la demarcación, así como también llevo a cabo la gestión de servicios gratuitos en apoyo a la economía de la población. (anexo evidencia fotográfica)

VI. Las solicitudes en su mayoría son de apoyos para festividades, gestiones vecinales para mejoras en sus calles y poblados, que desafortunadamente la administración en turno ha respondido mediante oficios no tener recursos suficientes para realizar dichas acciones. (anexo oficio)

VII. Actualmente solo existe una persona que colabora en las actividades de la concejalía, administrativas y de campo. Con un sueldo neto de: $7005.55 mensuales. (anexo evidencia expedida por el gobierno de la CdMx)

VII. Participación en 1 comisión, como integrante en la comisión De **Gobierno y Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos.**

VIII.

SESIONES	10 ORDINARIAS	0 EXTRAORDINARIAS
ASISTENCIA	SI	NO APLICA

XI.

Nombre Completo	Angel del Carmen Gutierrez Rodriguez
Ocupación	Concejal en Alcaldía Milpa Alta
edad	33
Partido	PRI
	En proceso de titulación de la licenciatura.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

XII.

1.	SE HAN CELEBRADO REUNIONES PARA CONFORMAR BANDOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD.
2.	PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, UNA PARTIDA PARA LA COMPRA DE 10 PATRULLAS PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA SEGURIDAD, LA VIGILANCIA Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA DEMARCACIÓN. (ANEXO PUNTO DE ACUERDO)
3.	Si
4.	NO
5.	Si, presente un informe de observaciones que a criterio propio considere se tiene que mejorar dentro de la administración de la Alcaldía. (anexo oficio)
6.	DURANTE LA COMPARESENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, CUESTIONE Y SOLICITE INFORMACION REFERENTE A GASTOS EXCESIVOS DEL GASTO QUE SE EJERCIERON. (ANEXO OFICIO)
7.	No.
8.	Si, que las transmisiones de las sesiones del concejo se transmitieran en vivo. La creación de la comisión de participación ciudadana. La propuesta para la celebración de comparecencias, dicha propuesta la realice ante la comisión de gobierno. (anexo oficios)
9.	Si, la respuesta ya se encuentra en el numeral anterior. La creación de la comisión de participación ciudadana
10.	Si, la respuesta ya se encuentra en el numeral 8. Referente a la celebración de comparecencias. Así como también en la décima sesión ordinaria, vote a favor de la comparecencia de las personas titulares de la dirección de participación ciudadana e inclusión social.
11.	No.
12.	Si, cuando se discute las modificaciones en el reglamento interno del concejo, en el rubro de la Silla Ciudadana, propuse que no se pusiera el candado para que los representantes tradicionales de cada uno de los poblados pudieran

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	ocupar la silla ciudadana, que es una herramienta para los ciudadanos de ser escuchados y atendidos ante una problemática en su comunidad, sin embargo, no se aprobó dicha acción, y los representantes tradicionales no pueden ocupar la silla ciudadana. Además solicite por oficio el cual anexo mesas de trabajo con los Coordinadores territoriales de los diferentes pueblos.
13.	Si, SI, ANEXO COPIA DEL OFICIO REMITIDO AL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ALCALDIA MILPA ALTA.
14.	SI, LAS PRUEBAS FOTOGRAFICAS SON LAS MISMAS DEL NUMERAL V, ANTES MENCIONADO Y CONTESTADO.
15.	No.
16.	No.
17.	LA FINALIDAD DE LAS COMPARECENCIAS ANTES MENCIONADAS Y APROBADAS ANTE EL PLENO,TIENEN COMO OBJETIVO, LA EVALUACION Y SUPERVICION DE LA ADMINISTRACION EN TURNO.
18.	No.
19.	SI, PRIMERA: SOLICITANDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DEL H CONCEJO, MISMO QUE FUE RECHAZADO POR LA MAYORIA DEL PLENO. ANEXO COPIA DEL PUNTO. SEGUNDA: SOLICITE A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO, LA COOPERACION PARA QUE TODAS LAS SESIONES DEL H CONCEJA FUERAN TRANSMITIDAS EN VIVO, YA QUE LAS PRIMERAS SESIONES FUE NULO ESTE MEDIO. ANEXO OFICIO.

Entonces, de la atención brindada se observó que se atendieron debidamente a los requerimientos I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI y XII, toda vez que, a través de la atención dada se emitieron los pronunciamientos respectivos tendientes a precisar y responde puntualmente sí o no, según la naturaleza del cuestionamiento. Asimismo, a través de la atención dada se remitieron las constancias que acreditaron su dicho, así como fotografías de interés.

En este sentido, es necesario aclararle a la parte recurrente que el derecho de acceso a la información implica el acceso a los documentos que obran en los archivos de los Sujetos Obligados, sin que éstos tengan la obligación de generar un documento *ad hoc* a las necesidades exigidas en la solcitud. Lo anterior, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos, puesto que la

obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante**. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Ello, toma fuerza con base en el criterio el Criterio **003/2017** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro **NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**[5] Que establece que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Es así que, en relación con la exigencia de que se proporcionen diversas tablas con el grado de desagregación específico, en el caso en concreto el Sujeto Obligado proporcionó la información tal como la detenta en sus archivos o a través de pronunciamientos con los que se aclaró lo requerido. En tal virtud, se tienen por debidamente atendidos los numerales **I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI y XII;** en la inteligencia de que atender la solcitud, no implica necesariamente la entrega de la información bajo las exigencias determinantes de la solcitud.

[5] Consultable en: http://148.235.147.203/transparencia/f1-marco-normativo/ACUERDOS/Acuerdo-mediante-el-cual-se-aprueban-los-criterios-de-interpretaci%C3%B3n-emitidos-por-el-Instituto%20Nacional-de-Trasparencia-acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-y-Protecci%C3%B3n-de-Datos-P.#:~:text=Criterio%2003%2F17.,de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.&text=Criterio%2004%2F17.&text=La%20informaci%C3%B3n%20patrimonial%20de%20personas,que%20ampara%20el%20secreto%20fiscal.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

No obstante lo anterior, la atención dada al **requerimiento VII y VII (A) fue incompleta,** en razón de que, si bien es cierto se señala el nombre y el total de las personas que laboran para el Concejo, en específico los que corresponden a la persona Concejal que emitió respuesta, indicando el salario y la forma de contratación, cierto es también que no se emitió pronunciamiento ni se remitió documental alguna en la que se señalara **una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función.**

Respecto del VII (A) faltó por informar: si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en qué consisten y la periodicidad de estos.

- Por su parte Barbara Yanina Karina García Córdova informó:

I. Proporcionó los siguientes vínculos: "…

Paso 1. Entrar al Portal Oficial de la Alcadía Milpa Alta a través del siguiente enlace electrónico: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/

Paso 2. Dar clic en la pestaña denominada "Concejo".

Paso 3. Seleccionar el Apartado de "Concejo 2021 - 2024", mismo que lo remitirá al siguiente enlace electrónico: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/concejo_2021-2024.html

Paso 4. Dar clic en la pestaña denominada "+ Actas" para desplegar la información correspondiente. En esta sección digital, podrán ser consultados todos y cada uno de los documentos referente a: **listas de asistencia** de todas y cada una de las sesiones de carácter ordinarias y extraordinarias convocadas por este Órgano Colegiado, en las cuales se acredita la asistencia o en su caso inasistencia de una servidora a las sesiones celebradas.

No omito mencionar, que se anexan a la presente respuesta, copia de los justificantes de inasistencia dirigidos a la Secretaría Técnica del Concejo, correspondientes a los motivos de mí ausencia en las siguientes sesiones:

- Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo.
- Octava Sesión Ordinaria del Concejo.
- Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo.

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Respuesta:

De conformidad a los preceptos aludidos en el punto 1 de la solicitud (artículos 208, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Criterio 03/17. No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información) para garantizar el derecho de acceso a la información del peticionario, se informa que dicha información puede ser consultada en el momento que así lo requiera, siguiendo los siguientes pasos:

Paso 1. Entrar al Portal Oficial de la Alcadía Milpa Alta a través del siguiente enlace electrónico: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve al informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

Respuesta:

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 82, 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 82, 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 82 y 83 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; me permito remitir el enlace electrónico en donde puede ser consultado en cualquier momento mi Informe Anual de Actividades.

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_BARBARA_Y_K_GARCIA_CORDOVA.pdf

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;

Respuesta:

En tal sentido, en virtud de su requerimiento, para un mejor proveer, dicha información se anexa, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Al respecto, para el desahogo de la solicitud que nos ocupa, hago de conocimiento los siguientes talleres tomados por una servidora.

- Taller. Gestión Administrativa y Políticas Públicas en el Gobierno de la CDMX, impartido por el Gobierno de la Ciudad de México.
- Taller para Alcaldesas y Concejales sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo, impartido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

No omito mencionar que la información proporcionada al peticionario se entrega con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública, por lo que el manejo de la misma, es responsabilidad del particular interesado.

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, este mandato se ejerce canalizando correctamente la gestión pública ante las autoridades competentes de la administración pública local y procurando generar resultados para la ciudadanía solicitante, así como lograr en la medida de lo posible la autogestión a efecto de provocar mejoras en la forma de vida de la población de la demarcación Milpa Alta, garantizando el buen ejercicio de las funciones de los servidores públicos, la orientación informativa, la gestión y la recepción de quejas que plantee la ciudadanía, encausando el ejercicio del poder público en busca de soluciones a favor de las comunidades, bajo los principios de eficiencia, calidad y calidez, con la finalidad de promover una política de atención acorde con los requerimientos de la sociedad.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Respuestas:

De conformidad a los preceptos aludidos en el punto 1 de la solicitud **(artículos 208, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Criterio 03/17. No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información)** para garantizar el derecho de acceso a la información del peticionario, se proporciona la información en el formato en que la misma obra en mis archivos.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 82, 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 82, 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 82 y 83 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; me permito remitir el enlace electrónico en donde puede ser consultado mi Informe Anual de Actividades.

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_BARBARA_Y_K_GARCIA_CORDOVA.pdf

En atención a su requerimiento, no omito mencionar que, en dicho documento se desglosa de manera puntual las actividades que ha realizado la suscrita en materia de atención ciudadana; recorridos y reuniones vecinales respectivamente.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Respuesta:

En virtud de lo solicitado, con fundamento en el **Artículo 200 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, le comunico respetuosamente que una servidora no es el sujeto obligado competente para dar razón a los requerimientos planteados en el citado punto, por lo que su solicitud deberá ser consultada en la Dirección General de Administración, por ser ámbito de su competencia o bien en el área administrativa competente para dar respuesta a dichos requerimiento.

VIII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.

Respuesta:

En razón al artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo, y en virtud al **ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024,** aprobado por el pleno del Concejo, el 29 de abril de 2022, las comisiones que integra una servidora, son las siguientes:

- Comisión de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Gobierno Abierto.
- Comisión de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil.

IX. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Respuesta:

De conformidad a los preceptos aludidos en el punto 1 de la solicitud **(artículos 208, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Criterio 03/17. No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información)** para garantizar el derecho de acceso a la información del peticionario, se proporciona la información en el formato en que la misma obra en mis archivos.

Por tal motivo, para un mejor proveer, se anexa en copia las convocatorias correspondientes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que la información proporcionada al peticionario se entrega con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública, por lo que el maneja de la misma, es responsabilidad del particular interesado.

X. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, asi como algún otro elemento que estime importante.

Respuesta:

En atención a su solicitud, me permito remitir el enlace electrónico en donde puede ser consultada la información correspondiente a la reseña curricular de la suscrita, identificada en las hojas 3 y 4 del documento citado.

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_BARBARA_Y_K_GARCIA_CORDOVA.pdf

…"

De manera que, de la revisión dada a la respuesta complementaria se observó que la Concejal de mérito atendió debidamente a los requerimientos: I, III, V, VI, VII (A), VIII, XI y XII. Al respecto, debe señalarse que los requerimientos fueron atendidos en un orden diferente a la nomenclatura de la solcitud; no obstante, en razón de que, a través de la respuesta se proporcionó lo solicitado, se tiene por atendidos.

Al especto, es necesario aclararle a la parte recurrente que el derecho de acceso a la información implica el acceso a los documentos que obran en los archivos de los Sujetos Obligados, sin que éstos tengan la obligación de generar un documento *ad hoc* a las necesidades exigidas en la solcitud. Lo anterior, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos, puesto que la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

misma, **ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante**. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Ello, toma fuerza con base en el Criterio **003/2017** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro **NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**[6] Que establece que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Es así que, en relación con la exigencia de que se proporcionen diversas tablas con el grado de desagregación específico, en el caso en concreto el Sujeto Obligado proporcionó la información tal como la detenta en sus archivos o a través de pronunciamientos con los que se aclaró lo requerido. En tal virtud, se tienen por debidamente atendidos los numerales **I, III, V, VI, VII (A), VIII, XI y XII;** en la inteligencia de que atender la solcitud, no implica necesariamente la entrega de la información bajo las exigencias determinantes de la solcitud.

No obstante, respecto del **requerimiento II** la Concejal de mérito no se pronunció. Asimismo, respecto del **numeral IV** no se remitieron las constancias

[6] Consultable en: http://148.235.147.203/transparencia/f1-marco-normativo/ACUERDOS/Acuerdo-mediante-el-cual-se-aprueban-los-criterios-de-interpretaci%C3%B3n-emitidos-por-el-Instituto%20Nacional-de-Trasparencia-acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-y-Protecci%C3%B3n-de-Datos-P.#:~:text=Criterio%2003%2F17.,de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.&text=Criterio%2004%2F17.&text=La%20informaci%C3%B3n%20patrimonial%20de%20personas,que%20ampara%20el%20secreto%20fiscal.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

y del **VII** la citada servidora pública señaló que no cuenta con atribuciones para atender a lo requerido, señalando que es aplicable el artículo 200 de la Ley de Transparencia. No obstante, debe decirse que, con base en las respuestas dadas por los otros Concejales se desprende que proporcionaron lo requerido; motivo por el cual la Concejal que nos ocupa sí es competente. Por lo tanto, respecto de estos dos requerimientos se tienen por no atendidos.

- Benjamín Jiménez Melo emitió respuesta al tenor de lo siguiente: "…

Por lo que hace al inciso I, le informo que eh sido convocado a dieciséis sesiones ordinarias y seis extraordinarias de las cuales no pude asistir a la segunda sesión extraordinaria.

Tipo de sesión	No. de Sesiones	Asistencia	Inasistencia	Observaciones
Ordinaria	16	16		
Extraordinaria	6	5	1	Mediante oficio numero CBJM/0001/2022 de fecha 6 de enero de 2022, justifico mi inasistencia

Por lo que respecta al inciso II, le informo que dicha información se encuentra en el portal de la alcaldía Milpa Alta https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/concejo_2021-2024.html

Por lo que respecta al inciso III, le informo que dicha información la encuentra en el portal de la alcaldía Milpa Alta https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_BENJAMIN_JIMENEZ_MELO.pdf

Por lo que respecta al inciso IV, he asistido a tres cursos y un taller y en todos he recibido constancia.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Por lo que hace al inciso V, al respecto me permito informarle que por lo que respecta a la Comisión Ordinaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos la cual tengo el honor de presidir, dicha comisión sesiona cada mes en las coordinaciones territoriales de cada pueblo de la alcaldía Milpa Alta, lo anterior con la finalidad de escuchar cuales son los principales problemas que afectan a cada pueblo y así poder atender dichas necesidades.

Por lo que respecta al inciso VI, al respecto le informo que se han recibido peticiones de manera verbal las cuales se han atendido con las áreas correspondientes.

Por lo que respecta al inciso VII, al respecto me permito informarle que se encuentran dos personas a mi cargo, las cuales perciben un salario mensual de $7,006 pesos, realizando actividades administrativas, mismo que tienen un horario de 10:00 AM a 6:00 PM y cuentan con un espacio para desarrollar dichas actividades.

En relación al inciso VII (SIC), le informo que presido la Comisión Ordinaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos, soy integrante de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental y de la Comisión Ordinaria de Administración, Transparencia, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente.

Por lo que respecta al inciso VIII al respecto me permito informarle:

Comisión	Sesión Ordinaria	Sesión Extraordinaria	asistencia	Inasistencia	Observaciones
Comisión Ordinaria de Gobierno Asuntos Jurídicos Movilidad y Reglamentos	10		10		
Comisión Ordinaria Desarrollo Rural Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental	5			2	Mediante oficio numero CBJM/CGAJMR/00107/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, y CBJM/CGAJMR/00040/2023 de fecha 20 de marzo justifico mi inasistencia
Comisión Ordinaria de Administración Transparencia Presupuesto Público y Gobierno Eficiente	5		5		

En relación al inciso XI, al respecto me permito informarle:

Benjamín Jiménez Melo, 29 años, hombre, Concejal, Integrante del Concejo de Milpa Alta, para el periodo 2021-2024, nació en la Ciudad de México, Licenciado en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (en proceso de titulación). Postulado por el Partido del Trabajo coalición "Juntos hacemos historia".

Con intereses en Derecho Político-Electoral y Parlamentario. Desempeñe el cargo de Asesor Político en el Congreso de la Ciudad de México en el periodo 01-01-2019 al 30-07-2021; Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México de enero del 2017 a la fecha, representante ante la Comisión Local de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Ciudad de México del Partido del Trabajo, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, Integrante del Sectorial de Jóvenes del Partido del Trabajo Nacional , anexo a la presente mi correo institucional benjamín_jimenez@milpa-alta.cdmx.gob.mx.

Por lo que respecta al inciso XII al respecto me permito informarle:
Inciso 1)

…"

Entonces, de la revisión dada a la respuesta emitida, se desprende que se atendieron los requerimientos I, II, III, V, VII, VII (A), VIII, XI y XII fueron

atendidos. No obstante, el requerimiento IV no fue debidamente atendido, toda vez que el Concejal no remitió las constancias de mérito; el requerimiento VI señaló que las solicitudes fueron verbales, pero no precisó cuántas fueron y el requerimiento VIII no se remitieron las documentales requeridas. Entonces, los **requerimientos IV, VI y VIII no fueron debidamente atendidos.**

- Diana Olivos García informó lo siguiente: "…

I. *A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justificó la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.*

La suscrita Concejal Diana Olivos García, he sido convocada a las siguientes sesiones del H. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta:

Sesiones del Concejo				
Solemnes	Ordinaria	Extraordinaria	Total	Asistencia
2	16	6	24	23

En la 2ª sesión extraordinaria del H. Concejo, por motivos de salud, no me fue posible asistir a ésta. La justificación de la inasistencia fue informada al SecretarioTécnico de este H. Concejo, mediante oficio número CJAL/DOG/007/2021, mismo que se anexa al presente. (ANEXO 1)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

II. *De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.*

SESIONES SOLEMNES DEL CONCEJO			
No. de sesión	Orden del Día	Sentido de la votación	Razonamiento
Sesión de Instalación	1.Pase de lista y verificación del quórum. 2.Toma de protesta de los Concejales. 3.Instalación del II H.Concejo de la Alcaldía Milpa Alta. 4. Clausura.	No aplica	No aplica
	1.Pase de lista y verificación del		

III. *Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.*

La liga electrónica en donde puede localizar el informe anual de actividades de la suscrita Concejal Diana Olivos García, es la siguiente:
https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_DIANA_OLIVOS_GARCIA.pdf

IV. *A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;*

En lo que respecta a la asistencia a algún taller, curso o seminario que imparta la *Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México* al día de hoy no he alcanzado cupo en algún curso. Sin embargo, he asistido a los siguientes talleres y cursos:

- Taller para Alcaldesas y Concejalas sobre **"Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género en el ejercicio del cargo"**, impartido por el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** mediante la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos de forma virtual con fecha de 12 y 13 de mayo de 2022.

  Del cual sigo a la espera al día de hoy de la Constancia de asistencia al curso.
- **Diplomado "Sistema Político Mexicano"** realizado bajo la modalidad digital con duración de 35 horas con fecha del 18 de julio al 07 de septiembre de 2022, impartido por la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y Disruptivo Político**. Cuento con constancia de participación.
- **"Parlamento Juvenil por México"** organizado por la **Red Juvenil por México** en coordinación con la **Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados**, que fue realizado en la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión** con fecha de 09 de agosto de 2022. Cuento con constancia de participación.

V. *De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales.*

El Vínculo con la ciudadanía es permanente, a través de la atención brindada en las oficinas de la Suscrita acuden los vecinos a solicitar algún asesoramiento o apoyo para alguna gestión. También mediante reuniones a la cual me invitan a ser partícipes de éstas con los vecinos y ahí acuden más personas con las que he tenido contacto. Y también mediante mi número de teléfono y a través de las redes sociales diferentes personas me han contactado para apoyarles en algunas peticiones.

VI. *Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.*

Al día hoy me han formulado alrededor de 35 peticiones de apoyo, se les ha dado seguimiento canalizando a las áreas que les corresponda según el tema solicitado.

VII. *Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.*

De manera directa dos personas colaboran conmigo. El sueldo neto de una persona es por la cantidad de $5611.99 (Cinco mil seiscientos once pesos 99/100 M.N.). Y la otra persona es de $7,005.55 (siete mil cinco pesos 55/100 M.N.)

VIII. *(VII) Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.*

La que suscribe, soy integrante de dos comisiones ordinarias; Presidenta de la Comisión de Derechos Recreativos y Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.

IX. *(VIII) A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justificó la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.*

He sido convocada a 9 sesiones ordinarias de las Comisiones en las que soy parte.

—o—

X. *(XI) En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.*

Nombre: Diana olivos García
Edad: 30 años
Principio por el que fui electa: Asignación Proporcional de Concejalías
Partido de origen: Partido Revolucionario Institucional
Coalición que me postuló al cargo: Va por México
Experiencia previa: En el sector salud, ejerciendo la profesión de Cirujana Dentista en el ámbito privado.
Correo institucional: diana_olivos@milpa-alta.cdmx.gob.mx

Por lo tanto, de la revisión dada se tienen por atendidos los requerimientos I, II, III, V, VI, VII, VII (A), VIII, XI y XII; no obstante, respecto del **requerimiento IV no se remitieron las constancias requeridas; motivo por el cual se tiene por no atenido dicho numeral.**

- Herber Alan León Flores informó lo siguiente: "…

I. Número de sesiones del Concejo: He asistido a las 16 sesiones ordinarias quese me ha convocado, así como a las seis sesiones extraordinarias y dos sesiones solemnes. Todas las sesiones pueden consultarse en la página de*Facebook* de la alcaldía.

II. El orden del día se puede consultar en la página web de la alcaldía, así como elsentido de mi voto en las actas correspondientes y sobre el razonamiento delmismo, no se especifica que votación ya que en cada sesión se llevan a cabovarias votaciones.

III. Mi Informe anual de actividades lo puede consultar a través de la siguiente liga: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_HEBER_ALAN_LEON_FLORES.pdf

IV. Actualmente acabo de finalizar mi doctorado en CESCIJUC PLANTEL NIÑOS HEROES CDMX

V. Como tal no se encuentra dentro de mis funciones la gestión o la manifestación de ideas en concurso con la ciudadanía, tal como lo dice la y no tengo atribuciones ni funciones administrativas ni de gobierno, sin en cambio, he buscado el acercamiento con mi comunidad y he atendido reuniones e invitaciones de algunos comisionados y encargados de festividades patronales y actividades pagano-religiosas

VI. Fundare y motivare mi respuesta versando y transitando sobre la via de la legalidad y para esto citare lo que dice el ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

"ARTICULO 83.- LOS CONCEJOS EN NINGUN CASO EJERCERAN FUNCIONES DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACION PUBLICA"

VII. Actualmente no cuento con personal adscrito a mi oficina, me apoyo de los auxiliares del Concejo

VIII.

Comisión	Función
Comisión de seguridad ciudadana, gestión integral de riesgos y protección civil	PRESIDENTE
Comisión de obras y servicios públicos y desarrollo urbano sostenible	INTEGRANTE
Comisión de participación ciudadana, bienestar social y gobierno abierto	INTEGRANTE

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

IX. Comisiones: he asistido a todas las sesiones que se me han convocado y solo se ha llevado una sesión extraordinaria en la comisión de seguridad ciudadana, gestión integral de riesgos y protección civil.

Comisión	Ordinarias
Comisión de seguridad ciudadana, gestión integral de riesgos y protección civil	1. Instalación de comisión 2. Presentación del plan de trabajo
Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible	6 sesiones
Comisión de participación ciudadana, bienestar social y gobierno abierto	2 sesiones

X. Heber Alan León Flores
33 años
Licenciado en Derecho, maestro en Ciencias de la Educación, y Doctorante en Administración y Publica
Masculino
Por elección popular o mayoría relativa por el partido político MORENA
Soy abogado postulante y Docente
heber_leon@milpa-alta.cdmx.gob.mx

Inciso	Si/No	Descripción
1)	Si	PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER EL C. ANGEL GONZALEZ ROSAS. - DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL.
2)	NO	
3)	NO	
4)	NO	
5)	NO	
6)	NO	
7)	NO	
8)	NO	
9)	NO	
10)	SI	PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER EL C. ANGEL GONZALEZ ROSAS. - DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL.
11)	NO	
12)	NO	
13)	NO	
14)	NO	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE MIS FUNCIONES NI ATRIBUCIONES
15)	NO	
16)	SI	
17)	SI	PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER EL C. ANGEL GONZALEZ ROSAS. - DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL.
18)	NO	
19)	NO	

…"

Entonces, de lo informado, se desprende que el citado Concejal atendió debidamente a los requerimientos I, II, III, V, VI, VII, VII (A), VIII, XI y XII. No obstante, respecto del **requerimiento IV no remitió la constancia de mérito**, aunado a que no realizo las aclaraciones pertinentes tendientes a señalar si cuenta con cursos, talleres y seminarios básicos de formación; motivo por el cual no se tiene por atendido a dicho requerimiento; mientas que, sobre los antes citados, se tienen por atendidos.

- Helen Macías Lobato informó lo siguiente: "…

Al respecto se envía respuesta a lo solicitado, por lo que se da cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado.

I. A cuantas sesiones del concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron Ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desglose en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una menara sencilla.

Sesiones Ordinarias 2021, 2022, 2023		
Sesiones	**Fecha**	**Asistencia**
Primera Sesión Ordinaria	04 de noviembre del 2021	Asistió
Segunda Sesión Ordinaria	15 de diciembre del 2021	Asistió
Tercera Sesión Ordinaria	25 de febrero del 2022	Asistió
Cuarta Sesión Ordinaria	30 de marzo del 2022	Asistió
Quinta Sesión Ordinaria	29 de abril del 2022	Asistió
Sexta Sesión Ordinaria	31 de marzo del 2022	Asistió
Séptima Sesión Ordinaria	29 de junio del 2022	Asistió
Octava Sesión Ordinaria	30 de agosto del 2022	Asistió
Novena Sesión Ordinaria	30 de agosto del 2022	Asistió
Decima Primera Sesión ordinaria	27 de septiembre del 2022	Asistió
Undécima Sesión Ordinaria	25 de octubre del 2022	Asistió
Decima Segunda Sesión Ordinaria	29 de noviembre del 2022	Asistió

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

II. De las Sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañada de un breve razonamiento del porque votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

R= Esta información la maneja específicamente el Secretario Técnico ya que todo queda grabado y especificado en la sesión por lo que esta secretaria cuenta con la información solicitada por medio de sus atribuciones.

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley de Alcaldías.

R=

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_HELEN_MACIAS_LOBATO.pdf

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Cuidad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite tu asistencia.

R= Asistí a un curso el año pasado

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales.

R= Se ha mantenido un vínculo con reuniones y vía telefónica.

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado la gestión que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

R= No especifica el año que desea ser informado.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia de la cual se encuentra adscrita. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantiza mi derecho a la información de una manera sencilla.

VIII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece

R=

Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Rural Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental	**Secretaria de la Comisión Ordinaria de Fomento a la Equidad Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

IX. Cuántas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar sí justifico la inasistencia. Solicitó esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

R=

Sesión de Instalación de la Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	18 de mayo del 2022
Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	28 de junio del 2022
Comparecencia de la Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	3 de agosto del 2022
Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	25 de febrero del 2023

X. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudios, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que los postuló al cargo, experiencia previa correo electrónico a través del cual pueda contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

R= Esta Información se encuentra aquí.
https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_HELEN_MACIAS_LOBATO.pdf

1° Sí ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos propuestas sobre disposiciones generales.

R= No

2° Si cuando le han presentado la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

R= Si

3° Si cuando le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación de ceras y transcribir lo planteado.

R= No

Por lo tanto, de la revisión dada a la respuesta complementaria se tienen por atendidos los requerimientos I, II, III, V, VII, VII (A), VIII, XI y XII; no obstante, respecto del **requerimiento IV no se remitió la constancia respectiva** y respecto del **VI** el Concejal señaló que la parte recurrente no precisó año de búsqueda. En tal virtud, sobre el particular dígasele al Concejal que en la solcitud, la parte recurrente indicó su interés por acceder a la información a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud. En consecuencia, se tiene por no atenido el requerimiento VI.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- María Teresa Campuzano Mendoza informó lo siguiente: "…

I. Número de sesiones del Concejo:
Informo que asistí a las 16 Sesiones Ordinarias, 6 Sesiones Extraordinarias y 2 Sesiones Solemnes. Esto se puede comprobar en la página oficial de la Alcaldía Milpa Alta (Facebook) en donde se encuentran todas las grabaciones.

II. Orden del día:
Estas están disponibles en el sitio oficial de la Alcaldía, adjuntas a las actas, las cuales contienen el sentido de mis votos, así como, sus respectivos razonamientos.

III. Informe anual de actividades:
Está disponible para su consulta en la siguiente enlace.
https://www.milpaalta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_MA_TERESA_CAMPUZANO_MENDOZA.pdf

IV. Vínculo próximo y permanente con la comunidad: Se ha llevado a cabo por medio de recorridos, reuniones, redes sociales y atención directa.

V. Número de solicitudes de las personas habitantes de la demarcación:

Número de solicitudes	Gestión
30	Se orienta a las personas solicitantes para poder ingresar su solicitud vía CESAC. El seguimiento que se le da es estar al pendiente de que las mismas sean atendidas.

VI. Personal:

Nombre	Percepción	Actividades	Horario
Rosa María García Piña	Información disponible en Capital Humano	Recepción de documentos e información, acompañamiento a campo (recorridos), Asesoramiento.	De Lunes a viernes de 10:00 Hrs a 18:00 Hrs.
Manuel Alejandro Flores Yedra	Información disponible en Capital Humano	Recepción de documentos e información, acompañamiento a campo (recorridos), Asesoramiento.	De Lunes a viernes de 10:00 Hrs a 18:00 Hrs.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VII. Comisiones:

Comisión	Función
Comisión Ordinaria de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.	Presidenta
Comisión Ordinaria de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible.	Secretaria
Comisión Ordinaria de Administración, Transparencia, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente	Secretaria
Comisión Ordinaria de Derechos Recreativos	Secretaria

VIII. Sesiones en comisiones:
Informo que he asistido a todas y cada una de las sesiones a las que se me ha convocado, siendo todas Sesiones Ordinarias, con su respectiva sesión solemne (Instalación).

Comisión	Número de Sesiones Ordinarias	Sesiones solemnes
Comisión Ordinaria de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.	3	1
Comisión Ordinaria de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible.	6	1
Comisión Ordinaria de Administración, Transparencia, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente	5	1
Comisión Ordinaria de Derechos Recreativos	2	1

IX. Reseña Curricular:
Mi nombre es María Teresa Campuzano Mendoza, tengo 24 años, soy PTB en Asistente Directivo. Sexo Femenino, Electa por Principio de Mayoría Relativa, pertenezco al partido político MORENA, tengo experiencia previa en trabajo administrativo y en campo (comunidad).
Correo electrónico: maria_campuzano@milpa-alta.cdmx.gob.mx
X.

Inciso	Respuesta	Descripción
1)	Si	• .Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se presenta a este órgano colegiado la propuesta de modificación del reglamento interno del concejo para la propuesta de modificación del reglamento interno del concejo para el periodo 2021-2024 con el fin de establecer mesas de trabajo en donde se lleve a cabo se discusión para poder aprobarlo la próxima sesión. • INICIATIVA CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO, "CONCEJAL POR UN DÍA"
2)	No	
3)	No	
4)	No	

…"

Por lo tanto, de la revisión dada a la respuesta complementaria se desprende que se atendió debidamente a los requerimientos I, II, III, V, VI, VII, VII (A), VIII, XI y XII; no obstante, sobre el requerimiento IV referente a: *Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo*, **no se pronunció; por lo tanto, se tiene por no atendido**.

- Verónica Linares Burgos informó lo siguiente: "…

I. Número de sesiones del Concejo: He asistido a las 16 sesiones ordinarias que se me ha convocado, así como a las seis sesiones extraordinarias y dos sesiones solemnes. Todas las sesiones pueden consultarse en la página de *Facebook* de la alcaldía.

II. El orden del día se puede consultar en la pagina web de la alcaldía, así como el sentido de mi voto en las actas correspondientes y sobre el razonamiento del mismo, no se especifica que votación ya que en cada sesión se llevan a cabo varias votaciones.

III. Informe anual de actividades https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_VERONICA_J_LINARES_BURGOS.pdf

IV. Vinculo próximo y permanente con la comunidad: mediante recorridos, reuniones vecinales, actividades recreativas, redes sociales y atención directa en la oficina.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Número de gestiones	Forma en que se ha realizado las gestiones
76	Orientando a las y los peticionarios para ingresar su CESAC y estar al pendiente de que sea atendido.

Personal	Percepción	Actividades	Horario
Estefani Rebeca Ramírez López	Consultar en capital humano	Proponer y recomendar las mejores opciones en el desempeño de su encargo; consulta y recogida de documentación e información y acompañamiento a campo.	LUN- VIE De 10 a 18 h
Ana Paola Angulo Soriano	Consultar en capital humano	Actividades administrativas, archivo, investigación, comunicación y acompañamiento a campo.	LUN- VIE De 10 a 18 h

V. Comisiones

Comisión	Función
Comisión de Gobierno, asuntos jurídicos, movilidad y reglamentos	Secretaria
Comisión de obras y servicios públicos y desarrollo urbano sostenible	Presidenta

VI. Comisiones: he asistido a todas las que se me han convocado y no se han llevado a cabo sesiones extraordinarias.

Comisión	Ordinarias
Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible	6 sesiones
Comisión de Gobierno, Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos	10 sesiones

VII. Mi nombre es Verónica Linares Burgos, soy Licenciada en Pedagogía por la UNAM. De sexo femenino, fui electa por el principio de mayoría relativa, por el partido político de MORENA. Con experiencia previa de trabajo con la comunidad. Mi correo electrónico es: veronica_linares@milpa-alta.cdmx.gob.mx

Inciso	Si/No	Descripción
1)	Si	1.Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se presenta a este órgano colegiado la propuesta de modificación del reglamento interno del concejo para la propuesta de modificación del reglamento interno del concejo para el periodo 2021-2024 con el fin de establecer mesas de trabajo en donde se lleve a cabo se discusión para poder aprobarlo la próxima sesión. 2. Garantizar los servicios públicos y trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa y mejorar las condiciones físicas de los inmuebles públicos de las instituciones de educación básica y medio superior de los 12 pueblos. **3.** Integrar el proyecto de transición a edificios públicos sustentables, impulsados por la SEDEMA y la partida el BID (Banco Interamericano de desarrollo), en la partida presupuestal correspondiente dentro del anteproyecto del presupuesto de egresos de la alcaldía milpa alta para el ejercicio fiscal 2023. 4. Proposición Con Punto De Acuerdo De Urgente Y Obvia Resolución Del II H. Concejo De La Alcaldía De Milpa Alta Por El Que Se Emite La Convocatoria Para Llevar A Cabo El Segundo Concejo Infantil.
2)	Sí	Adjunto copia simple de los oficios correspondientes
3)	No	
4)	No	
5)	Si	Adjunto copia simple de los oficios correspondientes
6)	No	

…"

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Al respecto, debe decirse que se atendó debidamente a los requerimientos I, II, III, V, VI, VII, VII (A), VIII, XI y XII. En este sentido, huelga decir que, si bien es cierto los requerimientos señalados cuentan con una numeración específica en la solcitud, el Sujeto Obligado atendió a ellos en orden diverso; no obstante, de la lectura de la respuesta complementaria, se observó que, sobre ellos, sí se proporcionó lo requerido. No obstante, lo anterior, se observó que sobre el requerimiento IV consistente en: *Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo,* al Concejal no se pronunció; por lo tanto, no se tiene por atendido a dicho requerimiento.

- Vicente Cabello Osorio informó lo siguiente:

I. He sido convocado a 2 Sesiones Solemnes, 16 Sesiones Ordinarias, 6 Sesiones Extraordinarias de Concejo en Pleno. He asistido a 2, 14 y 6 respectivamente, justifiqué de manera verbal mi ausencia a dos de ellas por cuestiones de salud. (Consultar en Facebook página oficial Alcaldía Milpa Alta).

Sesiones Ordinarias	Asistencia	Sesiones Extraordinarias	Asistencia
Primera	Asistencia	Primera	Asistencia
Segunda	Asistencia	Segunda	Asistencia
Tercera	Asistencia	Tercera	Asistencia
Cuarta	Asistencia	Cuarta	Asistencia
Quinta	Asistencia	Quinta	Asistencia
Sexta	Asistencia	Sexta	Asistencia
Séptima	Asistencia		
Octava	Asistencia		
Novena	Asistencia		
Décima	Asistencia		
Décima Primera	Asistencia		
Décima Segunda	Asistencia		
Décima Tercera	Asistencia		
Décima Cuarta	Asistencia		
Décima Quinta	Inasistencia		
Décima Sexta	Inasistencia		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA MILPA ALTA Milpa Alta
FIRMA 18 ABR. 2023 12:45 HORA
RECIBIDO
H. CONCEJO

1

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

II. En la página web de la Alcaldía Milpa Alta/Concejo está publicado el Orden del Día de todas las Sesiones del Concejo, así como las Actas correspondientes en donde quedan asentadas las votaciones y razonamientos de las mismas, cabe mencionar que en algunas de las sesiones se generan más de una votación por concejal.

III. MESAS DE TRABAJO CON VECINOS: San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecomitl, San Francisco Tecoxpa. Seguridad Pública con tránsito vial y luminarias, Incorporación de familias en el reparto de agua potable, sensibilización por continuar con cuidados personales (familia) para evitar contagios de covid, bienestar animal canino.
RECORRIDOS: San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco y San Juan Tepenahuac, San Bartolomé Xicomulco, San Jerónimo Miacatlan. Reconocimiento a necesidades expuestas por vecinos para gestionar (acompañamiento) soluciones en temas de bacheo, balizamiento, abastecimiento de agua potable, perros en situación de calle, reparación de luminarias, podas de árboles, seguridad vial (topes), recolección de basura, vehículos abandonados, zonas de riesgo (seguridad social), Milpa Alta vive, feria del mole. Han expresado las necesidades de la población y se ha brindado apoyo para la realización de diversas demandas ciudadanas ante la Alcaldía de Milpa Alta, así como la orientación de Diversos Programas a cargo de nuestra Alcaldía y el Gobierno de nuestra Ciudad.
JUNTAS con temas en colocación de luminarias, recolección de basura, topes, huellas ecológicas, reforestación, seguridad ciudadana, reparto de agua con pipas y por red, drenaje, comercio informal, semáforos, transporte público, feria del mole, Milpa Alta vive. Reuniones con productores locales y el Mercado para la realización y activación económica del pueblo y poder participar en el Primer Festival Vive Milpa Alta, Fiestas Patronales, Día de Muertos y actualmente para la Feria del Mole. Diálogos grupales con el "deber ser ciudadano" en pro de la limpieza en los frentes domiciliarios y tareas de limpieza, chaponeo en zonas de riesgo (inseguridad), 1er. Festival Milpa Alta Vive, festejos en parajes con motivo del día del niño, fiestas patrias.
GESTIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL: San Pedro Atocpan, San Jerónimo Miacatlan, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco y San Antonio Tecomitl. Jornadas de limpieza, chaponeo, balizamiento, reparación de luminarias, poda, transporte y reparto de agua potable.

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_VICENTE_CABELLO_OSORIO.pdf

IV. CONSTANCIA del "Taller de Gestión Administrativa y Políticas Públicas en el Gobierno de la CDMX".

2

V. La participación de la comunidad es noble. Estar cerca de los niños, jóvenes, mujeres y hombres milpaltenses; escucharlos día con día, participar e interactuar con las tan nutridas y relevantes actividades deportivas, educativas, culturales y sociales en general, atender sus necesidades de manera personal desde los lugares que habitan, fortalece la estructura de nuestra sociedad regional, captar sus aportaciones para las mejoras de sus comunidades son puntos esenciales que desde mi cargo; me dan la oportunidad de estar en contacto directo y permanente con vecinos de los diferentes poblados de esta demarcación.

VI. En su mayoría han sido de manera verbal, y los he orientado a peticionar de manera escrita a través del centro de servicios y atención ciudadana para luego de la mano y ante las autoridades correspondientes obtener resultados favorables.

VII.

Nombre	Sueldo $	actividades	Horario	Área de Adscripción
Miguel Ángel Espíndola Espíndola	4,214.05	Chofer	De 8:00 a 15:00 hrs.	Dirección de la Jefatura de la Alcaldía
Guadalupe López Nápoles	4,214.05	Auxiliar Administrativo	De 8:00 a 15:00 hrs.	Dirección de la Jefatura de la Alcaldía
Lourdes Sandoval Alvarado	4,472.59	Asistente	De 8:00 a 15:00 hrs.	Concejo de la Alcaldía

VIII.

NOMBRE DE LA COMISIÓN	CARGO
Comisión de Administración, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente	Presidente
Comisión de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Gobierno Abierto	Secretario
Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Integrante

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

IX. He asistido a las 9 Sesiones Ordinarias de Comisiones que me han convocado, no se han realizado Sesiones Extraordinarias.

Sesiones Ordinarias de Comisiones	No. de Convocatorias
Comisión de Administración, Presupuesto Público y Gobierno Eficiente	5
Comisión de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Gobierno Abierto	2
Comisión de Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	2

X. Vicente Cabello Osorio, 30 años de edad, Licenciado en Derecho, Sexo masculino, electo por el principio de mayoría relativa, por el partido político MORENA, con experiencia comunitaria, vicente_cabello@milpa-alta.cdmx.gob.mx , Avenida México esquina Constitución s/n, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, Edificio de Gobierno, Planta Baja, Tel. 5862.3150 ext. 2032.

XI.

Inciso	Si/No	Descripción
1)	No	
2)	No	
3)	No	
4)	No	
5)	Sí	A través de las comparecencias ha habido coordinación con las áreas responsables en materia administrativa con la finalidad de ejercer el mejor uso al gasto público.
6)	No	
7)	No	
8)	Sí	Las modificaciones se realizaron de manera integral con los 10 concejales y personalmente al tema de las comisiones.
9)	No	
10)	No	
11)	No	
12)	No	
13)	No	
14)	No	
15)	No	

…"

Así, de la lectura que se dé a la respuesta complementaria, se desprende que el Concejal de mérito atendió debidamente a los requerimientos I, II, III, V, VI, VII, VII (A), VIII, XI y XII; no obstante, sobre el requerimiento IV, indicó que cuenta con una constancia sin que hubiera remitido la documental correspondiente; por lo tanto, **se tiene por no atenido el requerimiento de mérito.**

- Guadalupe Anahí Pérez Ruíz informó lo siguiente: "…

I.

SESIONES	16 ORDINARIAS	6 EXTRAORDINARIAS
ASISTENCIA	16	4

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA MILPA ALTA
18 ABR. 2023
RECIBIDO
H. CONCEJO

II.

SESIONES ORDINARIAS	ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA	ACTA DE LA SESION, EN LA CUAL REFLEJAN EL SENTIDO DE CADA VOTACION.
PRIMERA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/orden%20del%20dia/1-Orden-del-dia-Primera-ordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/ACTA-1RA-SESION-ORDINARIA.pdf
SEGUNDA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/EXTRAORDINARIAS/orden%20del%20dia/Orden-dia-1a-extraordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2021/ACTAS/ORDINARIAS/ACTA-2DA-SESION-ORDINARIA.pdf
TERCERA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2022/ordinarias/orden%20de%20dia/3-Orden-del-dia-Tercera-Ordinaria.pdf	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-2024/2022/ordinarias/ACTA-3RA-SESION-ORDINARIA.pdf
CUARTA	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/Concejo_Actas_%202021-	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-

ALCALDÍA CON VALORES
Milpa Alta 2021-2024

III.
https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/consejo/CONCEJO-2021-2024/informes/CJAL_GUADALUPE_A_PEREZ_RUIZ.pdf

IV. 1. Taller para alcaldesas y concejalas sobre violencia política contra las mujeres en razón de genero en el ejercicio del cargo.
2. Democracia electoral y participación política de la mujer en México.
3. Taller Gestión Administrativa y Políticas Públicas en el Gobierno de la CDMX.
4. Violencia Género. (Agrego evidencia fotográfica)

V. Mediante audiencias públicas, así como recorridos en los barrios, asentamientos humanos, y pueblos de la demarcación. También llevo a cabo la gestión de servicio en apoyo a la economía de la población, con servicios gratuitos. (Adjunto evidencia fotográfica)

VI. Las solicitudes en su mayoría son de apoyos para festividades, gestiones vecinales para mejoras en sus calles y poblados, en algunas solicitudes la administración en turno ha respondido no tener recursos suficientes para realizar dichas acciones. (Adjunto 13 anexos como evidencia)

VII. Actualmente solo existe una persona que colabora en las actividades de la concejalía, administrativas y de campo. Con un sueldo neto de $7,005.55 (Anexo evidencia expedida por el Gobierno de la Ciudad de México).

VII. Participación en 1 comisión, como integrante en la comisión de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil.

VIII.

SESIONES	1 ORDINARIAS	1 EXTRAORDINARIAS
ASISTENCIA	SI	NO SE ME CONVOCO EN TIEMPO Y FORMA

XI. Guadalupe Anahi Pérez Ruiz, 31 años, femenino Concejal Integrante del Concejo de Milpa Alta, para el periodo 2021-2024, egresada de la ENTS- UNAM.

ALCALDÍA CON VALORES

XII.

1.	No.
2.	Si, Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se solicita respetuosamente a la titular de la alcaldía, dra. Judith Vanegas Tapia acciones en materia de detección y prevención de ilícitos conforme a sus atribuciones y jurisdicción de la alcaldía en los 5 núcleos ejidales de la demarcación para el ejercicio fiscal del año 2023, se realice la compra de una antena de rebote y de 50 radios de comunicación tipo walkie talkies para que cinco núcleos ejidales de la demarcación se encuentren comunicados. (Adjunto anexo)
3.	Si, que se considerara una partida presupuestal para un programa de recuperación de barrancas en la alcaldía Milpa Alta, así como para la compra de terreno en el pueblo de Tecoxpa para la compra de terreno para panteón.
4.	No.
5.	Si, presente un informe de observaciones que a criterio considere se tienen que mejorar dentro de la administración de la Alcaldía Milpa Alta. (anexo oficio)
6.	No.
7.	No.
8.	Si, que las transmisiones de las sesiones del concejo se transmitieran en vivo. La creación de la comisión de participación ciudadana. (Adjunto propuestas realizadas).
9.	Si, La respuesta ya se encuentra en el numeral anterior que es la creación de la comisión de participación ciudadana.
10.	No, en la comisión en la cual integro no se ha convocado a sesionar a pesar de solicitarlo por escrito. Y por ende no se ha podido llevar a cabo la solicitud de comparecencia. En la décima sesión ordinaria vote a favor de las comparecencias a las personas titulares de la dirección de participación ciudadana e inclusión social.
11.	No.
12.	Si, cuando se discuten las modificaciones en el reglamento interno del concejo, en el rubro de la Silla Ciudadana, propuse que no se pusiera el candado para que los representantes tradicionales de cada uno de los poblados pudieran ocupar la silla ciudadana, que es una herramienta para los ciudadanos de ser escuchados y atendidos ante una problemática en su comunidad, sin embargo, no se aprobó dicha acción, y los representantes tradicionales no pueden ocupar la silla ciudadana. Además, solicite por oficio el cual anexo, mesas de trabajo con los coordinadores territoriales de los diferentes pueblos de la demarcación.
13.	Si anexo copia del oficio remitido al titular del órgano interno de control de la Alcaldía Milpa Alta.

Al respecto, la Concejal atendió debidamente a la totalidad de los requerimientos, anexando las expresiones documentales requeridas.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Entonces, de todo lo dicho, la respuesta complementaria no se puede validar, toda vez que no fue exhaustiva; por lo tanto, no puede validarse en virtud de que carece de los requisitos necesarios, de conformidad con el **Criterio 07/21**[7] aprobado por el Pleno de este Instituto que a la letra señala lo siguiente:

> ***Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información****. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:*
>
> ***1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida****.*
>
> ***2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.***
>
> ***3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.***
>
> *Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.*
>
> *Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.*
>
> *Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.*

Por lo tanto, se desestima la respuesta complementaria y se entra al estudio de

[7] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

fondo de los agravios.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información: La parte recurrente solicitó a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud, lo siguiente:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cual ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.

Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

II. Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.

IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.

V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.

VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.

Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII.(A) Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en que consisten y la periodicidad de estos.

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, ordenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

XII. A través de una tabla, que se informe:
1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.
2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.
5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.
8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.
15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.
17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.

b) Respuesta: El Sujeto Obligado notificó la repuesta en los siguientes términos:

- Se brindó atención a los requerimientos, a través de los siguientes Concejales: Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez; Benjamín Jiménez Melo; Diana Olivos García; Herber Alan León Flores y Guadalupe Anahí Pérez Ruiz.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

c) Manifestaciones del Sujeto Obligado. En la etapa procesal aludida el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, misma que fue desestimada en sus términos en el apartado Tercero de la presente resolución.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al tenor de lo manifestado por la parte recurrente, se observó que se inconformó a través de 5 agravios:

- Se inconformó porque la información proporcionada es incompleta **-Agravio 1.-**
- Se inconformó señalando que la respuesta emitida no brinda certeza jurídica. **-Agravio 2-**
- Se inconformó porque la respuesta emitida carece de fundamentación y motivación. **-Agravio 3-**
- Se inconformó señalando que el Sujeto Obligado cambió la modalidad de entrega sin haber fundado ni motivó su actuación. **-Agravio 4-**
- Asimismo, indicó que, si el Sujeto Obligado tenía dudas sobre la emisión de la respuesta, debió de haberle prevenido para el efecto de que aclarara. **-Agravio 5-**

SEXTO. Estudio del agravio. Al tenor de lo expuesto en el numeral inmediato anterior, se desprende que la parte recurrente se inconformó a través de 5 agravios, los cuales están intrínsecamente relacionados, debido a lo cual, por cuestión de metodología se estudiarán conjuntamente, a efecto de evitar repeticiones inútiles e innecesarias, con fundamento en el artículo 125, segundo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que es del tenor literal siguiente:

> ***Artículo 125.-****…*
>
> ***La autoridad,*** *en beneficio del recurrente,* ***podrá*** *corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos que se consideren violados y* ***examinar en su conjunto los agravios****, así como los demás razonamientos del recurrente,* ***a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada,*** *pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso.*

Asimismo, sustenta la determinación que antecede, el siguiente criterio establecido por el Poder Judicial de la Federación:

> ***CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO EN CONJUNTO. ES LEGAL. No se viola ningún dispositivo legal, por el hecho de que el Juez de Distrito estudia en su sentencia conjuntamente los conceptos de violación*** *aducidos en la demanda de amparo,* ***si lo hace en razón del nexo que guardan entre sí y porque se refieren a la misma materia****.*

Precisado lo anterior, es importante señalar que, a través de la respuesta complementaria se atendieron debidamente a diversos requerimientos, los cuales le fueron notificados a la parte recurrente en vía de correo electrónico, ya que el volumen permitida por la PNT no le permitió al Sujeto Obligado remitir la totalidad de la información.

Así, se observó que, a través de dicho alcance quedaron sin atenderse los siguientes requerimientos:

- Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez: No atendió completo: VII y VII (A).
- Barbara Yanina Karina García Córdova no atendió: II, IV, VII.
- Benjamín Jiménez Melo atendió parcialmente IV y VI, no atendió VIII.
- Diana Olivos García atendió parcial IV.
- Herber Alan León Flores atendió parcialmente IV.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Helen Macías Lobato atendió parcial IV y no atendió VI.
- María Teresa Campuzano Mendoza no atendió IV.
- Verónica Linares Burgos no atendió IV.
- Vicente Cabello Osorio atendió parcialmente IV.
- Guadalupe Anahí Pérez Ruiz atendió a los requerimientos.

Al respecto debe señalarse que el acceso a la información pública es aquel que la Ley natural prevé en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXIV, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, como el **derecho de toda persona a acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Públicos en ejercicio de sus atribuciones, sea que obre en un archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico, y que no haya sido clasificada como de acceso restringido**

En ese sentido, dicha normatividad dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.

- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

En primer término, es necesario hacer referencia al **procedimiento de búsqueda** que deben seguir los sujetos obligados para la localización de la información requerida por los particulares, contenido de los artículos 24, fracciones I y II, 28, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuyo texto en la parte que interesa se transcribe a continuación:

> ***"Artículo 24.*** *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley,* ***los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones****, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
>
> ***I.*** *Los sujetos obligados* ***deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas****, conforme lo señale la ley;*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información *que les sean formuladas;*
…

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados *de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que* ***la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación****.*
…

Artículo 208. *Los* ***sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones*** *en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*
…

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones*, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*
[…]"

De la normatividad citada, se puede concluir lo siguiente:

- Para garantizar el cumplimiento de objetivo de la Ley de la materia, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas y a responder a las solicitudes de información que les sean formuladas.

- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

- La Unidad de Transparencia del sujeto obligado garantizará que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Expuesto lo anterior, el Sujeto Obligado a través de la respuesta complementaria atendió parcialmente a la solicitud mediante todos los Concejales, en los términos antes señalados. En tal virtud, subsiste la atención dada en la respuesta complementaria, así como la búsqueda realizada en la respuesta inicial.

Entonces, de lo remitido en un primer momento en la respuesta primigenia, tenemos que los agravios de la parte recurrente son **fundados.**

En consecuencia, derivado de la actuación del Sujeto Obligado, se concluye que la respuesta emitida **no fue del todo exhaustiva ni está fundada ni motivada, generando una actuación que fue violatoria del derecho de acceso a la información de la parte recurrente, así como de lo establecido en el artículo 6, fracciones VIII y X,** de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***VIII.*** *Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*
> *…*
> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
> *…*

De acuerdo con la fracción VIII del precepto legal aludido, para que un acto sea considerado válido, éste debe estar debidamente **fundado y motivado**, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso en concreto, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.[8]

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la

[8] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados **deben guardar una relación lógica con lo solicitado** y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**[9]

Por lo expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Vista. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado deberá de turnar nuevamente la solicitud ante los diversos Concejales a efecto de que remitan la información consistente en:

[9] Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez deberá atender y remitir completos los requerimientos VII y VII (A).
- Barbara Yanina Karina García Córdova deberá atender y remitir completos los requerimientos II, IV, VII.
- Benjamín Jiménez Melo deberá atender y remitir completos los requerimientos IV, VI y VIII.
- Diana Olivos García deberá atender y remitir completo el requerimiento IV.
- Herber Alan León Flores deberá atender y remitir completo el requerimiento IV.
- Helen Macías Lobato deberá atender y remitir completos los requerimientos IV y VI.
- María Teresa Campuzano Mendoza deberá atender y remitir completo el requerimiento IV.
- Verónica Linares Burgos deberá atender y remitir completo el requerimiento IV.
- Vicente Cabello Osorio deberá atender y remitir completo el requerimiento IV.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 246, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente, así como la constancia de notificación de la misma y, en su caso los anexos que contenga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

IV. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los Lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Ponencia del Comisionado Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento ello de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo **1288/SE/02-10/2020,** al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado en el medio señalado para tal efecto, en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

*EATA/EDG

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20